

APRUEBA CONTRATO DE COMODATO DE BIEN INMUEBLE.

DECRETO ALCALDICIO Nro. 3317 /
CALBUCO, 17 MAYO 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Contrato de Comodato de fecha 14 de Mayo del año 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Calbuco, representada por su Alcalde don Rubén Cárdenas Gómez y la SRA. MARIA ANGELICA MARIN MORALES, en su calidad de Presidenta de la JUNTA DE VECIINOS DE COLHUE-LA POZA – ISLA HUAR de Calbuco.
- 2.- Of. N°237 de Director Daem, que remite documentos que acreditan el cierre definitivo del Establecimiento Educacional Escuela Rural Dolores Cattín Faundez, ubicada en Colhue-Isla Huar RBD 7807-7.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** el Contrato de Comodato de fecha 14 de Mayo del año 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Calbuco y la JUNTA DE VECINOS DE COLHUE-LA POZA – ISLA HUAR, COMUNA DE CALBUCO.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARÍA MUNICIPAL



RUBEN R. CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

RRCG/IVA/avag
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- JUNTA DE VECINOS COLHUE-LA POZA ISLA HUAR.
- 2.- Unidad de Control.
- 3.- Dideco.
- 4.- Control.
- 5.- Daem.
- 6.- Carpeta Institución.
- 7.- Archivo Comodatos.
- 8.- Archivo.